



Maestras y maestros participantes  
en el proceso de promoción a horas adicionales en  
educación básica

## Guía

para la presentación del instrumento de  
apreciación de conocimientos y aptitudes

Docente. Secundaria

**Educación Física**



*Maestras y maestros participantes en el proceso de promoción a horas adicionales en educación básica*

*Guía para la presentación del instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes*

Docente. Secundaria

**Educación Física**

D.R. © 2025

Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros



## ÍNDICE

	Pág.
<b>I. Presentación</b>	5
<b>II. Introducción</b>	6
<b>III. Apreciación de conocimientos y aptitudes</b>	7
Definiciones de las áreas y subáreas	9
Área 1. Aspectos normativos	9
Área 2. Intervención docente	10
Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y la comunidad	10
Bibliografía sugerida	11
<b>IV. Formatos de los reactivos del instrumento</b>	13
Cuestionamiento directo	14
Completamiento	15
Ordenamiento	16
Relación de elementos	18
<b>V. Proceso de aplicación</b>	20
Antes de la aplicación	20
Durante la aplicación	20
Después de la aplicación	20





## I. Presentación

México atraviesa una etapa de transformación profunda, donde el triunfo histórico de la presidenta, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, marca un nuevo rumbo hacia el futuro del país, y, por tanto, de la educación. En este contexto, se trabaja incansablemente para que los valores y principios del segundo piso de la Cuarta Transformación se reflejen de manera tangible en la vida pública, especialmente en el ámbito educativo.

La continuidad del modelo educativo de la Nueva Escuela Mexicana es un claro compromiso de nuestra presidenta, que busca construir un sistema que no solo eduque, sino que también forme ciudadanos íntegros y críticos. Seguimos reafirmando que las maestras y los maestros son los pilares de esta transformación social. La Reforma Educativa de 2019, promovida por el Ejecutivo Federal, resalta la importancia de su rol como agentes fundamentales en el proceso educativo, responsables y garantes de la comprensión, conservación y transformación del conocimiento, de la ciencia y de los valores que enriquecen nuestra sociedad mexicana.

Estamos priorizando el interés superior de nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes, colocándolos en el centro de un sistema educativo que respete su dignidad y promueva un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Esta visión renovadora nos impulsa a revalorizar a cada maestro y maestra como profesionales de la enseñanza, lo cual se está materializando a través de iniciativas que buscan una mejora continua de lo que hoy es la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM). Esta revisión tiene como objetivo crear un nuevo sistema que permita atender de manera efectiva las necesidades del magisterio nacional, asegurando procesos de admisión, promoción y reconocimiento que sean cada vez más justos, con más garantías de transparencia y más equitativos.

El secretario de educación pública, el Licenciado Mario Delgado Carrillo, reafirma su compromiso con la dignificación de las condiciones laborales de las maestras y los maestros, dotándolos de los elementos necesarios para el éxito en su labor. Este esfuerzo colectivo no solo busca empoderar a quienes enseñan, sino también garantizar que la educación en México esté a la altura de las expectativas de una sociedad en transformación, promoviendo una educación de excelencia que esté orientada al mejoramiento permanente de los procesos formativos, a la búsqueda del máximo logro de aprendizaje de los educandos, al desarrollo de su pensamiento crítico y al fortalecimiento de los lazos entre la escuela y la comunidad.

En consecuencia, este documento tiene como propósito ser una herramienta de orientación y apoyo para todas aquellas personas que quieran participar voluntariamente en el proceso de **Horas Adicionales en Educación Básica**. Aquí encontrarán una descripción de los elementos multifactoriales del proceso, la estructura del instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes, es decir, las áreas y subáreas que lo componen y que tienen fundamento en lo que maestras y maestros del Sistema Educativo Nacional deben saber y ser capaces de hacer para favorecer el aprendizaje y bienestar de los educandos, así como la bibliografía que facilitará a cada participante alcanzar con éxito sus objetivos en este camino.

**Rafael Llargo Latournerie**  
Titular de la Unidad del Sistema  
para la Carrera de las Maestras y los Maestros



## II. Introducción

### **Maestras y maestros participantes:**

La calidad profesional del docente es una labor que exige compromiso, actualización permanente y vocación de servicio. Cada maestra y maestro construye su trayectoria profesional a partir de su formación académica, participación en diferentes procesos de desarrollo profesional y experiencia en el aula. En este contexto, el proceso de horas adicionales representa una oportunidad para fortalecer su formación, actualización y desempeño profesional con el propósito de promover el aprendizaje y desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.

El proceso de horas adicionales se configura como un espacio en donde las maestras y los maestros participan en igualdad de condiciones, tomando en cuenta los entornos socioeconómicos, regionales y locales, es un proceso voluntario, de acuerdo con las necesidades del servicio y sin cambiar de función.

Dado que es necesario que las maestras y los maestros cuenten con información precisa, accesible y confiable para participar en la aplicación de apreciación, conocimientos y aptitudes de horas adicionales, esta guía brinda los contenidos, elementos didácticos y orientaciones necesarias para fortalecer y enriquecer sus conocimientos y habilidades.

La participación en este proceso no solo es una oportunidad individual que contribuye al fortalecimiento de las comunidades y contextos educativos, fomenta el trabajo en equipo, la colaboración y la participación entre docentes. Además, es una oportunidad de reconocimiento y revaloración a las maestras y los maestros como agentes de la transformación social y educativa.

Por lo anterior, esta guía es un documento de apoyo que le ofrece a las maestras y los maestros que deseen participar en el proceso de horas adicionales, no solamente los aspectos necesarios para llevar a cabo la aplicación de la apreciación de conocimientos y aptitudes, sino también para fortalecer su formación, práctica educativa y promover el logro de aprendizajes de las niñas, niños y adolescentes.

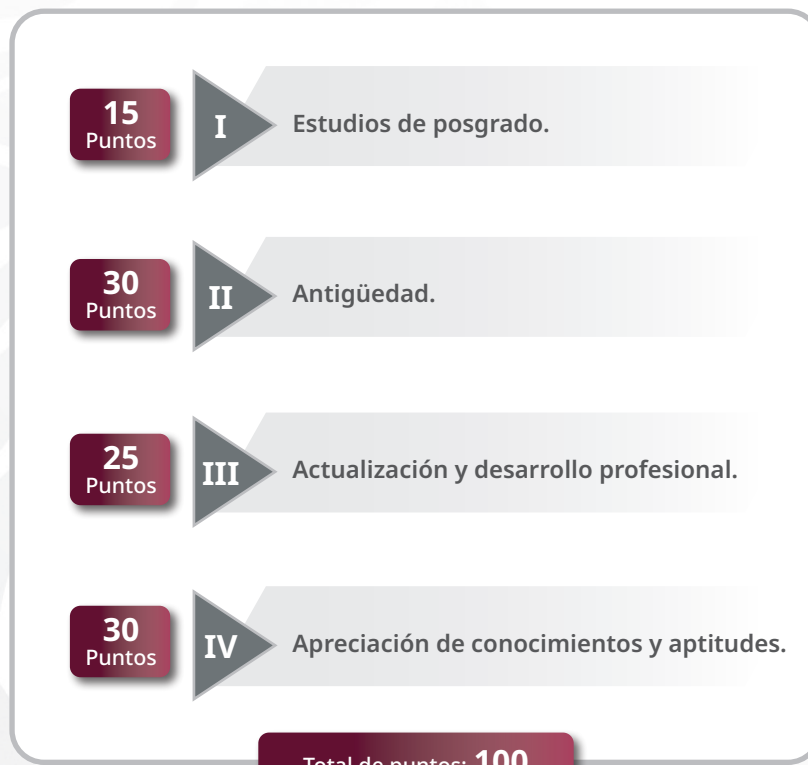


### III. Apreciación de conocimientos y aptitudes

Con el propósito de apreciar los conocimientos, las aptitudes y la experiencia que se requieren para promover el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos, así como garantizar que la promoción del personal cumpla con el perfil profesional necesario. Los elementos multifactoriales que se tomarán en cuenta como parte del proceso de promoción a horas adicionales en educación básica, ciclo escolar 2025-2026, serán los siguientes:

#### Elementos multifactoriales

#### PROMOCIÓN A HORAS ADICIONALES





Esta guía presenta el elemento multifactorial IV. Apreciación de conocimientos y aptitudes, instrumento de opción múltiple cuyo objetivo es valorar los conocimientos y las aptitudes de las maestras y los maestros que aspiren a obtener la promoción a horas adicionales en educación básica, en apego a los perfiles profesionales vigentes emitidos por la USICAMM, en los que se establece lo que deben saber y saber hacer.

Se trata de una prueba objetiva de alto impacto y con alcance nacional, conformada por 90 reactivos con tres opciones de respuesta, que cumple con reglas fijas de diseño, elaboración, aplicación y calificación. El instrumento se conforma por tres áreas y seis subáreas, como se muestra en la Tabla 1.

**Tabla 1.** Estructura del instrumento

<b>Área 1. Aspectos normativos</b>
<p><b>Subáreas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1.1. Principios legales para una educación integral</li> <li>1.2. Bases normativas de la Nueva Escuela Mexicana</li> </ul>
<b>Área 2. Intervención docente</b>
<p><b>Subáreas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>2.1. Bases para el trabajo con las alumnas y los alumnos</li> <li>2.2. Marco curricular de la Nueva Escuela Mexicana</li> </ul>
<b>Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y la comunidad</b>
<p><b>Subáreas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>3.1. Trabajo colegiado para la mejora continua</li> <li>3.2. Trabajo colaborativo entre la escuela y la comunidad</li> </ul>





## Definiciones de las áreas y subáreas

A continuación, se presentan las definiciones de las áreas y subáreas en las que se organiza el instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes.

### ▼ **Área 1. Aspectos normativos**

Esta área considera el conocimiento que las maestras y los maestros poseen sobre el derecho de los individuos a recibir educación por parte del Estado, así como los elementos normativos que rigen a la Nueva Escuela Mexicana como eje rector de la educación en nuestro país. Asimismo, valora el conocimiento y la comprensión de los fines y los criterios de la educación normados por los ordenamientos jurídicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

En ese sentido, se valora el conocimiento y la comprensión de los principios rectores de la educación, que forman parte fundamental del ejercicio profesional de las maestras y los maestros y que orientan la política nacional en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, entre ellos, del interés superior de niñas, niños y adolescentes enmarcado en el artículo 2º de la Ley General de Educación.

#### **Subárea 1.1. Principios legales para una educación integral**

Esta subárea valora el conocimiento y la comprensión del sustento legal de los derechos de niñas, niños y adolescentes para garantizar su interés superior. Hace hincapié en las disposiciones legales que sustentan las cualidades de la educación (obligatoria, universal, inclusiva, pública, gratuita y laica) para su ejercicio, con el objetivo de promover el derecho a la educación.

Que las maestras y los maestros estén familiarizados con los ámbitos legales involucrados en la práctica educativa les proporciona la conciencia y los elementos necesarios que deben integrar en su rol como profesionales, así como los conocimientos sobre sus responsabilidades y contribuciones al proceso educativo.

#### **Subárea 1.2. Bases normativas de la Nueva Escuela Mexicana**

Esta subárea valora el conocimiento y la comprensión de las bases normativas de la Nueva Escuela Mexicana, así como de sus objetivos y lo referente a promover, a través de ella, el interés superior de niñas, niños y adolescentes. En este sentido, se abordan las descripciones y las situaciones escolares que reflejan en la práctica las bases normativas de la Nueva Escuela Mexicana, así como el impulso al desarrollo humano integral para evaluar el dominio de los fundamentos legales vinculados al desempeño de la práctica docente.

Aunado a lo anterior, se valoran el conocimiento y la comprensión que las maestras y los maestros poseen en torno a los fines y criterios de la educación, elementos que están regulados normativamente a través de diversos órdenes jurídicos, como la Ley General de Educación que articulan el ejercicio de una educación humanista e inclusiva.



## ▼ **Área 2. Intervención docente**

Esta área valora la diversidad de estrategias que las maestras y los maestros desempeñan a través de su rol de mediadores en el proceso de enseñanza y aprendizaje antes y durante la práctica educativa en los contextos escolar y comunitario.

### **Subárea 2.1. Bases para el trabajo con las alumnas y los alumnos**

Esta subárea valora las bases para el desarrollo de la práctica educativa que facilitan el logro de los procesos de desarrollo del aprendizaje y que refieren a los principios indispensables en que se basan, es decir, los lineamientos, el plan y los programas de estudio, así como los rasgos del perfil de egreso, entre otros.

### **Subárea 2.2. Marco curricular de la Nueva Escuela Mexicana**

Esta subárea valora que el marco curricular considere la base de los contenidos divididos en fases que se distribuyen en campos formativos jerarquizados por periodos. También valora la comprensión de que dicho marco curricular es amplio y flexible, y considera las condiciones territoriales, culturales, sociales, productivas y formativas de las instituciones educativas para su construcción.

## ▼ **Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y la comunidad**

Esta área valora la participación, entendida como el trabajo mediante el cual se establecen los acuerdos que vinculan a la comunidad educativa con la escuela. Igualmente, valora que las maestras y los maestros promuevan la responsabilidad social mediante actividades que transformen el entorno para fomentar el bienestar de sus integrantes.

### **Subárea 3.1. Trabajo colegiado para la mejora continua**

Esta subárea valora la integración de espacios, es decir, que las maestras y los maestros compartan experiencias y estrategias de enseñanza para analizar y crear en conjunto propuestas en beneficio de la comunidad docente.

### **Subárea 3.2. Trabajo colaborativo entre la escuela y la comunidad**

Esta subárea valora el trabajo con la comunidad, es decir, que las maestras y los maestros consideren la conexión cultural, social, política, productiva y simbólica en la cual está inscrita la escuela para beneficiar a los actores de la sociedad (las autoridades educativas, las familias y la comunidad escolar) y así fortalecer el desarrollo de las capacidades y el potencial de las alumnas y los alumnos.

## Bibliografía sugerida



**Para consultar esta bibliografía accesa a la dirección electrónica:**

[http://guias.usicamm.gob.mx/PHAEB/educacion\\_fisica](http://guias.usicamm.gob.mx/PHAEB/educacion_fisica)

1. ACUERDO número 14/12/23 por el que se emiten los Lineamientos para el protocolo de erradicación del acoso escolar en educación básica (preescolar, primaria y secundaria), Artículos 23 al 47, en Diario Oficial de la Federación, 7 de diciembre de 2023 (México).
2. ACUERDO número 05/04/24 por el que se emiten los Lineamientos para la integración, operación y funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares de Educación Básica, en Diario Oficial de la Federación, 8 de abril de 2024 (México).
3. Bodrova, E. y Leong, D. J. (2004). *Herramientas de la mente. El aprendizaje en la infancia desde la perspectiva de Vygotsky* (pp. 114-121). SEP; Pearson Educación de México.
4. Chaves, A. L. (2001). Implicaciones educativas de la teoría sociocultural de Vygotsky. *Educación*, 25(2), 59-65.
5. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Reforma del 17 de enero de 2025), Artículos 3º, párrafos 1, 2, 4 y 14, y 4º, párrafos 8 al 10, en Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917 (México).
6. LGDNNA. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Reforma del 24 de diciembre de 2024), Artículos 2, 3, 13 al 17, 19 al 22, 36, 37, 39, 43, 44, 46, 50, 53, 57, 58, 60, 62 al 65, 71, 73 al 77, 82, 87, 89 y 101 Bis al 101 Bis 2, en Diario Oficial de la Federación (México).
7. LGE. Ley General de Educación (Reforma del 7 de junio de 2024), Artículos 5 al 9, 11 al 16 y 128, en Diario Oficial de la Federación (México).
8. Meece, J. L. (2000). *Desarrollo del niño y del adolescente. Compendio para educadores* (pp. 23-25 y 99-127). SEP; McGraw-Hill Interamericana.
9. Paoli, J. A. (2021). *Construyendo equidad. Actividades para el diálogo y la colaboración entre la escuela y las familias* (pp. 7-25). SEP; UNESCO.
10. Secretaría de Educación Pública. (s. f.). *Entornos escolares seguros en escuelas de educación básica. Documento simplificado* (pp. 36-37 y 41-49). SEP.
11. Secretaría de Educación Pública. (2022). *Promover la cultura de paz en y desde nuestra escuela. Fichero de actividades didácticas* [fichas 9 a 12]. SEP.
12. Secretaría de Educación Pública. (2022). *Resolución de conflictos en los centros escolares. ¿Cómo mejorar la convivencia en su centro escolar?* (pp. 19-20). SEP.



13. Secretaría de Educación Pública. (2024). *Plan de Estudio para la Educación Preescolar, Primaria y Secundaria 2022* (pp. 8-34, 61-72 y 77-160). SEP.
14. Secretaría de Educación Pública. (2024). *Programa de Estudio para la Educación Secundaria: Programa Sintético de la Fase 6* (pp. 109-125). SEP.
15. Secretaría de Educación Pública. (2024). *Un libro sin recetas, para la maestra y el maestro. Fase 3* (ed. rev., pp. 74-82). SEP.
16. Secretaría de Educación Pública. (2024). *Un libro sin recetas, para la maestra y el maestro. Fase 6* (ed. rev., pp. 68-76 y 129-159). SEP.



## **IV. Formatos de los reactivos del instrumento**

Los reactivos que se utilizan en el instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes son de opción múltiple, se componen de una base que plantea un problema o tarea que incluye los elementos necesarios para su solución y tres opciones de respuesta de las cuales solo una es correcta.

Los formatos de los reactivos que pueden encontrarse en el instrumento son:

- **Cuestionamiento directo**
- **Completamiento**
- **Ordenamiento**
- **Relación de elementos**

A continuación, se describen los formatos de reactivos y se presenta un ejemplo similar al incluido en este instrumento.



### Cuestionamiento directo

Este reactivo se presenta como una oración interrogativa o afirmativa que demanda una tarea específica a la persona participante.

**Ejemplo:**

<b>Base del reactivo:</b>
¿Cuál es la situación escolar que promueve la democracia, no solo como un régimen político, sino como una forma de vida?
<b>Opciones de respuesta:</b>
<p><b>A) El maestro pide al grupo que organice tres equipos conformados por dos alumnas o alumnos, quienes, previa elección de uno de los equipos, fungirán como jefe y subjefe de grupo.</b></p> <p>B) El maestro propone una terna de candidatos, considerando diversos criterios, para que los alumnos elijan, y que así las alumnas o alumnos puedan elegir al jefe y subjefe de grupo.</p> <p>C) El maestro propone candidatos, siguiendo un procedimiento establecido, y verifica que cumplan con los requisitos para fungir como jefa o jefe de grupo, previa autorización y validación por parte del maestro.</p>
<b>Respuesta correcta:</b>
<b>A</b>
<b>Argumentación de la respuesta correcta:</b>
<p>La opción correcta describe una situación en la que los estudiantes participan activamente en la elección de sus representantes, lo que fomenta la práctica de la democracia como una forma de vida. Al permitir que los estudiantes se organicen en equipos y elijan a sus propios líderes, se promueve la participación, la colaboración y la toma de decisiones colectivas, valores fundamentales de la democracia.</p> <p>LGE. Ley General de Educación (Reforma del 7 de junio de 2024), en <i>Diario Oficial de la Federación</i> (México).</p>



## Completamiento

Este reactivo se presenta como enunciados, textos, secuencias y gráficas, entre otros, en los que se omite uno o varios elementos. Las opciones de respuesta incluyen la información necesaria para completar el sentido.

### Ejemplo:

<b>Base del reactivo:</b>
Se ejemplifica una situación del entorno escolar que corresponde al tercer plano: Codiseño de contenidos, en la construcción del programa analítico, cuando en el Consejo Técnico Escolar...
<b>Opciones de respuesta:</b>
A) ...presentan los resultados de las encuestas aplicadas a las familias de las alumnas y los alumnos con la finalidad de determinar y analizar las características sociográficas de la región.
B) ...deciden la manera en la que se abordarán las problemáticas detectadas en la comunidad escolar sobre el uso responsable del agua, con base en los campos formativos.
<b>C) ...trabajan en la creación de estrategias por fases para incluir el aprendizaje de la lengua de señas mexicana para los grupos que cuentan con alumnas y alumnos con discapacidad auditiva.</b>
<b>Respuesta correcta:</b>
<b>C</b>
<b>Argumentación de la respuesta correcta:</b>
El tercer plano: codiseño de contenidos, en la construcción del programa analítico, se refiere a la incorporación y contextualización de nuevos contenidos al currículo atendiendo las necesidades y características específicas de la comunidad escolar. Esto implica la colaboración entre docentes, alumnos y otros actores de la comunidad para diseñar experiencias de aprendizaje significativas y relevantes para su contexto.
La opción correcta describe una situación en la que el Consejo Técnico Escolar trabaja en la creación de estrategias para incluir el aprendizaje de la lengua de señas mexicana para los grupos que cuentan con alumnos con discapacidad auditiva. Esta acción refleja claramente el codiseño de contenidos, ya que se adapta el currículo para atender las necesidades específicas de un grupo de estudiantes y se incorporan elementos relevantes para su contexto.
Secretaría de Educación Pública. (2024). <i>Un libro sin recetas, para la maestra y el maestro. Fase 3.</i> SEP.



## Ordenamiento

Este reactivo presenta un conjunto de elementos que deben organizarse de acuerdo con un criterio de ordenamiento o jerarquización establecido. Las opciones de respuesta muestran un orden distinto de los elementos y solo una de ellas es correcta.

### Ejemplo:

<b>Base del reactivo:</b>
Ordene los pasos a seguir para el cumplimiento del protocolo ante la situación de riesgo en la que se detectan disparos en el perímetro de la escuela.
1. Verificar que todas y todos se encuentren en el salón.
2. Permitir, con precaución, la entrada a quienes están fuera del salón.
3. Indicar que se coloquen en el piso boca abajo, lejos de puertas y ventanas.
4. Llamar al número de emergencias (911) e informar a las autoridades.
5. Evitar que se asomen por las ventanas.
<b>Opciones de respuesta:</b>
A) 1, 3, 5, 4, 2
B) 2, 4, 3, 1, 5
<b>C) 3, 1, 2, 5, 4</b>
<b>Respuesta correcta:</b>
<b>C</b>





**Argumentación de la respuesta correcta:**

El orden correcto de los pasos a seguir es crucial para garantizar la seguridad de las niñas, niños y adolescentes en una situación de riesgo como la descrita. El orden de los pasos propuestos de acuerdo con la situación descrita en la base del reactivo deriva de lo siguiente:

- 3. Indicar que se coloquen en el piso boca abajo, lejos de puertas y ventanas:** al escuchar disparos, la prioridad es proteger a las niñas, niños y adolescentes de posibles heridas. Indicarles que se tiren al suelo y se alejen de ventanas y puertas reduce significativamente el riesgo.
- 1. Verificar que todas y todos se encuentren en el salón:** una vez que las niñas, niños y adolescentes están a resguardo, es esencial verificar que todas y todos estén presentes. Esto permite identificar si alguien falta y tomar las medidas necesarias para localizarlo y ponerlo a salvo.
- 2. Permitir, con precaución, la entrada a quienes están fuera del salón:** se permite cautelosamente la entrada de aquellos que no se encontraban dentro del aula al inicio del incidente, guiándolos a un lugar seguro para su protección. Esto debe hacerse con extrema precaución para evitar exponer a un peligro aún presente.
- 5. Evitar que se asomen por las ventanas:** mantener a niñas, niños y adolescentes alejados de las ventanas, lo cual es crucial para evitar mayores riesgos. Esta instrucción debe ser reforzada constantemente mientras dure la situación de riesgo.
- 4. Llamar al número de emergencias (911) e informar a las autoridades:** mientras se protege la integridad física de los niñas, niños y adolescentes, es importante notificar a las autoridades sobre la situación. Llamar al 911 permite que los servicios de emergencia se movilicen y brinden apoyo.

Secretaría de Educación Pública. (s. f.). Entornos escolares seguros en escuelas de educación básica. Documento simplificado. SEP.

## Relación de elementos

Este reactivo presenta dos conjuntos de elementos que deberán relacionarse de acuerdo con un criterio establecido. Las opciones de respuesta presentan distintas combinaciones de dichos elementos y solo una de ellas es correcta.

### Ejemplo:

Base del reactivo:	
Seleccione la opción de respuesta que relacione la fase de la metodología aprendizaje basado en proyectos comunitarios con la actividad didáctica que le corresponde.	
Fase	Actividad
1. Planeación	a) Identificar los recursos tecnológicos con los cuales se podrá elaborar un producto para solucionar la situación del exceso de basura en la escuela.
2. Acción	b) Revisar las producciones elaboradas, retroalimentar, difundir con la comunidad escolar para informar y concientizar sobre la comida saludable y sostenible, y los beneficios en la reducción de basura.
3. Intervención	c) Elaborar un portafolio de evidencias, rescatando e identificando los avances y dificultades que manifiestan las alumnas y los alumnos en cuanto al reciclaje de basura, y alimentación saludable y sostenible.
	d) Realizar una asamblea con la comunidad escolar, en la que las alumnas y los alumnos identifiquen la problemática del exceso de basura y acuerden qué tipo de actividad se va a realizar.
Opciones de respuesta:	
A) 1a, 2d, 3b	
<b>B) 1d, 2a, 3c</b>	
C) 1d, 2c, 3b	
Respuesta correcta:	
<b>B</b>	



**Argumentación de la respuesta correcta:**

De acuerdo con los elementos (fases y actividades) planteados en la base del reactivo, la relación correcta es la siguiente:

1. Planeación. d) Realizar una asamblea con la comunidad escolar, en la que las alumnas y los alumnos identifiquen la problemática del exceso de basura y acuerden qué tipo de actividad se va a realizar: esta fase implica la identificación del problema, la definición de objetivos y la planificación de las acciones a seguir.
2. Acción. a) Identificar los recursos tecnológicos con los cuales se podrá elaborar un producto para solucionar la situación del exceso de basura en la escuela: la fase de acción es en la que se llevan a cabo las actividades planificadas. Identificar los recursos tecnológicos para elaborar el producto forma parte de poner en acción el proyecto.
3. Intervención. c) Elaborar un portafolio de evidencias, rescatando e identificando los avances y dificultades que manifiestan las alumnas y los alumnos en cuanto al reciclaje de basura y alimentación saludable y sostenible: esta fase de intervención se centra en formular intervenciones y reflexionar sobre el proceso y los resultados del proyecto.

Secretaría de Educación Pública. (2024). *Un libro sin recetas, para la maestra y el maestro. Fase 3.* SEP.

## V. Proceso de aplicación

### Antes de la aplicación

- **Consulte** la Bibliografía en el apartado correspondiente de esta *Guía de apoyo*.
- **Revise** el *Manual para la aplicación de los instrumentos de apreciación de conocimientos y aptitudes*.
- **Asegúrese** de contar con un equipo de cómputo y conectividad a internet con las características técnicas recomendadas.
- **Descargue** el simulador y explórelo para comprender su funcionamiento antes de la aplicación en línea.
- **Tenga** a la mano su folio y contraseña de ingreso en todo momento.



### Durante la aplicación

- **Realice** la aplicación del instrumento de apreciación en la fecha y horario asignado.
- **Permanezca** en el espacio de aplicación manteniéndose a la vista de la cámara web.
- **Siga** las Normas de aplicación establecidas en la ficha de registro.
- En caso de ser necesario, **reporte** la incidencia en el sistema dispuesto expreso, para ello tenga a la mano el número telefónico de soporte.



### Después de la aplicación

- **Descargue** el comprobante digital (constancia de participación).
- **Acceda** a los resultados individuales de su valoración, en la página de la USICAMM en la ventana *Proyecto VENUS* en las fechas establecidas.
- **Acceda** a la publicación del listado nominal ordenado de resultados en las fechas establecidas.



**Las maestras y los maestros participantes podrán consultar la publicación de los resultados en el portal Proyecto VENUS a partir del 30 de mayo de 2025.**

**El listado nominal ordenado de resultados será publicado el día 14 de julio de 2025.**





**Educación**  
Secretaría de Educación Pública

**USICAMM**

UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA  
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Maestras y maestros participantes en el proceso de promoción a horas adicionales  
en educación básica

**Guía para la presentación del instrumento de apreciación  
de conocimientos y aptitudes**

Docente. Secundaria  
**Educación Física**

Ciclo escolar 2025-2026